



Resolución de Consejo Directivo 773 / 2025 - SAL -UNSa  
Expte. N° 927 / 2025 - SAL -UNSa - Admitir a la Lic. Silvia Marisa HERRERA –  
DNI N° 32.367.213 como alumna del Doctorado en Ciencias de la Salud  
De: Salud - Dpto. Posgrado



Salta,  
29/12/2025

**VISTO:** La nota presentada por la Lic. Silvia Marisa HERRERA solicitando admisión a la Carrera del Doctorado de Ciencias de la Salud de la Facultad de Ciencias de la Salud; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la postulante inicia trámite de admisión en la mencionada Carrera, remitiendo el Tema elegido para el trabajo de Tesis y la conformidad de la Dra. Carolina Antonela CURTI, como Directora del mismo.

Que obra acta de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias de la Salud que sugiere admitir a la Lic. Silvia Marisa HERRERA, aprobar el tema, Plan de Tesis y designar a la Directora, asimismo otorgar beca para la matrícula.

Que tomó intervención la Secretaría de Posgrado, Investigación y Extensión al Medio

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en el despacho N° 337-25 aconseja dar lugar a lo solicitado.

**POR ELLO:** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

(En Sesión Ordinaria N° 20-25 realizada el 02/12/2025)

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.** – Admitir a la Lic. Silvia Marisa HERRERA – DNI N° 32.367.213, como alumna del Doctorado en Ciencias de la Salud que se dicta en esta Facultad, en virtud que reúne los requisitos académicos establecidos en la Resolución CS N° 164/20.

**ARTÍCULO 2.** – Aprobar el tema y Plan de tesis Doctoral titulado: “**PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD ALIMENTARIA EN POBLACIONES VULNERABLES QUE ACUDEN AL MERENDERO A PULMÓN DE JUJUY. ARGENTINA 2025-2030**”.

**ARTÍCULO 3.** - Designar a la Dra. Carolina Antonela CURTI - DNI N° 35.106.915 como Director del Trabajo de Tesis Doctoral.



Resolución de Consejo Directivo **773 / 2025 - SAL -UNSa**  
Expte. N° 927 / 2025 - SAL -UNSa - Admitir a la Lic. Silvia Marisa HERRERA –  
DNI N° 32.367.213 como alumna del Doctorado en Ciencias de la Salud  
**De: Salud - Dpto. Posgrado**



Salta,  
29/12/2025

**ARTÍCULO 4.** – Establecer que el plazo máximo para la presentación del trabajo final de tesis Doctoral será de 5 (cinco) años, contados a partir de la fecha de emisión de la presente.

**ARTÍCULO 5.** - Publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese a: Lic. Silvia Marisa HERRERA, Dra. Carolina Antonela CURTI (Directora), Dirección de Posgrado y carrera Docente, Secretaría de Posgrado, Investigación y Extensión al Medio cumplido siga a la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias de la Salud a sus efectos.

Esp. Paula Costas Czarnecki  
Sec. Postgrado, Investigación y  
Extensión al Medio  
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa



Prof. Nancy Cardozo  
Decana  
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa